



COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TECNICOS  
AGRICOLAS Y PERITOS AGRICOLAS DE ALICANTE  
C.I.F. Q-0371002-G  
C/. García Morato,35 - Entlo Iz • 03004 - ALICANTE  
Tel. 96 521 07 61 - FAX 96 520 52 78

COLEGIO

Registro núm:  
Fecha:

## TRABAJO PROFESIONAL

### Hoja reglamentaria de encargo

Reunidos en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
de una parte D. \_\_\_\_\_  
mayor de edad, D.N.I. \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_  
calle \_\_\_\_\_ núm. \_\_\_\_\_ actuando en nombre  
propio, o en representación de D. \_\_\_\_\_  
con domicilio en \_\_\_\_\_ calle \_\_\_\_\_ núm. \_\_\_\_\_

Y de otra D. \_\_\_\_\_  
Ingeniero Técnico Agrícola / Perito Agrícola, colegiado nº \_\_\_\_\_, actuando en su  
propio nombre, formalizan la prestación de trabajos profesionales siguientes: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, con un presupuesto aproximado de  
\_\_\_\_\_ euros,  
y cuyos honorarios se cifran provisionalmente, antes de empezar el trabajo en la cantidad  
de \_\_\_\_\_ euros,  
y una vez aplicado el mismo a lo que resulte de la aplicación de las disposiciones vigentes.

### CONDICIONES

Los gastos y suplidos que originen el presente trabajo profesional, salvo los de material, aparatos mecánicos y personal de oficina para los trabajos de gabinete serán hechos efectivos por el propietario.

En caso de impago por el cliente de honorarios, gastos y suplidos, serán de su cuenta todos los gastos que se originen en su reclamación judicial o extrajudicial.

En caso de demora en los pagos antes citados, el Ingeniero Técnico Agrícola / Perito Agrícola, tendrá derecho a percibir el interés legal de los correspondientes importes e independientemente de la causa que motivó la demora.

Si el cliente resolviera unilateralmente el presente contrato, habrá de satisfacer al Ingeniero Técnico Agrícola / Perito Agrícola los honorarios, gastos y suplidos que se hubieren devengado hasta ese momento, más el 30% de los honorarios restantes que le quedasen por percibir como consecuencia de la resolución demandada, siendo dicho porcentaje considerado como indemnización de daños y perjuicios voluntariamente convenida.

Toda cuestión o divergencia que pueda suscitarse en relación con el presente contrato será sometida a los Juzgados y Tribunales de la capital donde reside el Colegio, con la renuncia expresa de los firmantes a cualquier otro fuero.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, firman el presente por triplicado en el lugar y fecha ya indicados.

CONFORME:  
El Peticionario,

VISADO COLEGIO,

ACEPTA EL ENCARGO,  
El Ingeniero Técnico Agrícola o Perito Agrícola,



COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TECNICOS  
AGRICOLAS Y PERITOS AGRICOLAS DE ALICANTE  
C.I.F. Q-0371002-G  
C/. García Morato,35 - Entlo Iz • 03004 - ALICANTE  
Tel. 96 521 07 61 - FAX 96 520 52 78

COLEGIADO

Registro núm:  
Fecha:

## TRABAJO PROFESIONAL Hoja reglamentaria de encargo

Reunidos en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
de una parte D. \_\_\_\_\_  
mayor de edad, D.N.I. \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_  
calle \_\_\_\_\_ núm. \_\_\_\_\_ actuando en nombre  
propio, o en representación de D. \_\_\_\_\_  
con domicilio en \_\_\_\_\_ calle \_\_\_\_\_ núm. \_\_\_\_\_

Y de otra D. \_\_\_\_\_  
Ingeniero Técnico Agrícola / Perito Agrícola, colegiado nº \_\_\_\_\_, actuando en su  
propio nombre, formalizan la prestación de trabajos profesionales siguientes: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, con un presupuesto aproximado de  
\_\_\_\_\_ euros,  
y cuyos honorarios se cifran provisionalmente, antes de empezar el trabajo en la cantidad  
de \_\_\_\_\_ euros,  
y una vez aplicado el mismo a lo que resulte de la aplicación de las disposiciones vigentes.

### CONDICIONES

Los gastos y suplidos que originen el presente trabajo profesional, salvo los de material, aparatos mecánicos y personal de oficina para los trabajos de gabinete serán hechos efectivos por el propietario.

En caso de impago por el cliente de honorarios, gastos y suplidos, serán de su cuenta todos los gastos que se originen en su reclamación judicial o extrajudicial.

En caso de demora en los pagos antes citados, el Ingeniero Técnico Agrícola / Perito Agrícola, tendrá derecho a percibir el interés legal de los correspondientes importes e independientemente de la causa que motivó la demora.

Si el cliente resolviera unilateralmente el presente contrato, habrá de satisfacer al Ingeniero Técnico Agrícola / Perito Agrícola los honorarios, gastos y suplidos que se hubieren devengado hasta ese momento, más el 30% de los honorarios restantes que le quedasen por percibir como consecuencia de la resolución demandada, siendo dicho porcentaje considerado como indemnización de daños y perjuicios voluntariamente convenida.

Toda cuestión o divergencia que pueda suscitarse en relación con el presente contrato será sometida a los Juzgados y Tribunales de la capital donde reside el Colegio, con la renuncia expresa de los firmantes a cualquier otro fuero.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, firman el presente por triplicado en el lugar y fecha ya indicados.

CONFORME:  
El Peticionario,

VISADO COLEGIO,

ACEPTA EL ENCARGO,  
El Ingeniero Técnico Agrícola o Perito Agrícola,



COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TECNICOS  
AGRICOLAS Y PERITOS AGRICOLAS DE ALICANTE  
C.I.F. Q-0371002-G  
C/ García Morato,35 - Entlo Iz • 03004 - ALICANTE  
Tel. 96 521 07 61 - FAX 96 520 52 78

PETICIONARIO

Registro núm:  
Fecha:

## TRABAJO PROFESIONAL

### **Hoja reglamentaria de encargo**

Reunidos en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
de una parte D. \_\_\_\_\_  
mayor de edad, D.N.I. \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_  
calle \_\_\_\_\_ núm. \_\_\_\_\_ actuando en nombre  
propio, o en representación de D. \_\_\_\_\_  
con domicilio en \_\_\_\_\_ calle \_\_\_\_\_ núm. \_\_\_\_\_

Y de otra D. \_\_\_\_\_  
Ingeniero Técnico Agrícola / Perito Agrícola, colegiado n.º \_\_\_\_\_, actuando en su  
Propio nombre, formalizan la prestación de trabajos profesionales siguientes: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, con un presupuesto aproximado de \_\_\_\_\_ euros,  
y cuyos honorarios se cifran provisionalmente, antes de empezar el trabajo en la cantidad  
de \_\_\_\_\_ euros,  
y una vez aplicado el mismo a lo que resulte de la aplicación de las disposiciones vigentes.

### CONDICIONES

Los gastos y suplidos que originen el presente trabajo profesional, salvo los de material, aparatos mecánicos y personal de oficina para los trabajos de gabinete serán hechos efectivos por el propietario.

En caso de impago por el cliente de honorarios, gastos y suplidos, serán de su cuenta todos los gastos que se originen en su reclamación judicial o extrajudicial.

En caso de demora en los pagos antes citados, el Ingeniero Técnico Agrícola / Perito Agrícola, tendrá derecho a percibir el interés legal de los correspondientes importes e independientemente de la causa que motivó la demora.

Si el cliente resolviera unilateralmente el presente contrato, habrá de satisfacer al Ingeniero Técnico Agrícola / Perito Agrícola los honorarios, gastos y suplidos que se hubieren devengado hasta ese momento, más el 30% de los honorarios restantes que le quedasen por percibir como consecuencia de la resolución demandada, siendo dicho porcentaje considerado como indemnización de daños y perjuicios voluntariamente convenida.

Toda cuestión o divergencia que pueda suscitarse en relación con el presente contrato será sometida a los Juzgados y Tribunales de la capital donde reside el Colegio, con la renuncia expresa de los firmantes a cualquier otro fuero.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, firman el presente por triplicado en el lugar y fecha ya indicados.

CONFORME:  
El Peticionario,

VISADO COLEGIO

ACEPTA EL ENCARGO,  
El Ingeniero Técnico Agrícola o Perito Agrícola